

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA

### Información de Presentación de Apelaciones

# Demandante

## Apelación de Beneficio Determinación

### Instrucciones de presentación:

Complete todos los campos requeridos para presentar una apelación para la determinación de su seguro de desempleo.

Todos campos marcados \* Necesitan ser completados.

\*Nombre del Empleador

\*Número de FEIN

Número de Seguro Social (sin guiones)

Dirección 1

Dirección 2

Ciudad

Estado

Contacto de la  
empresa

Código Postal

Correo Electrónico

Reingresar correo

Electrónico

Numero de Teléfono

Numero de Fax

### Usted es requerido a dar una razón para la apelación...

- **Despedido por mala conducta**
  - Causa de despido
  - Fue el reclamante previamente advertido por mala conducta o conducta similar
- **Renuncia Voluntaria**
  - El reclamante entrego carta de resignación
  - Fecha de notificación
  - Razón de resignación
- **Esta en un permiso de Ausencia**
  - Fechas aprobadas con permiso de ausencia
  - Razón por el permiso de ausencia
  
- **Otras razones**

### Información Adicional:

Por favor proporcione información adicional sobre la apelación, en base a la selección marcada anteriormente.

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA

### *Información de Presentación de Apelaciones*

Proporcione información adicional sobre la apelación, según sobre la selección hecha arriba (ingresar hasta 500 caracteres)

Un Empleador/Programa de igualdad de oportunidad  
Ayudas y servicios auxiliares disponibles a pedido de personas con discapacidades  
[Alabama Relé](#) : 800-548-2546 o 711

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA

### Información de Presentación de Apelaciones

# Empleador

## Apelación de Beneficio Determinación

### Instrucciones de presentación:

Complete todos los campos obligatorios para presentar una apelación para la determinación de su seguro de desempleo.

Todos campos marcados \* Necesitan ser llenados.

**Empleador Nombre \***

**FEIN Número (sin guiones) \***

**Número de Seguro Social del empleador (sin guiones) \*calle Dirección 1 \***

**Dirección de calle**

**2Ciudad \***

**Expresar \***

**Código postal \***

**Compañía Contacto \***

**Correo electrónico de contacto \* Vuelva a introducir la dirección de correo electrónico \***

**Teléfono \***

**Fax Número**

**Ustedes son requeridos para dar una razón Para la apelación...**

- **Era descargado por mala conducta**
  - Qué es por qué para descarga
  - Era el demandante previamente reprendido/advertido por igual/similar mala conducta
- **Dejó de resignarse**
  - Hizo el reclamante proporcionar aviso de resignación
  - Aviso de fecha previsto
  - Razón por resignación
- **Es sobre aprobado salir de ausencia**
  - Fechas aprobadas por salir de ausencia
  - Razón para irse de ausencia
- **Otras razones**

### Adicional Información:

Proporcione información adicional sobre la apelación, según sobre la selección hecha arriba (ingresar arriba a 500 caracteres)

## **INFORMACIÓN DE APELACIONES**

### **POR QUÉ PRESENTAR UNA APELACIÓN**

Si cree que la decisión de la División de Compensación por Desempleo sobre un reclamo se basó en información incorrecta o incompleta, o que la ley no se aplicó correctamente, puede presentar una apelación. Esas son algunas determinaciones por las cuales los derechos de apelación NO son otorgados. Usted no puede presentar una apelación en las siguientes situaciones, y debe comunicarse con la División de Compensación por Desempleo para hablar acerca de estos asuntos:

- Falta de pago de beneficios en semana de espera como determinado por la ley de seguro de desempleo
- Asuntos pendientes de Elegibilidad
- Errores pendientes en la Certificación Semanal
- Solicitar una fecha retroactiva de la fecha de vigencia del reclamo o certificación semanal antes de que se tome una determinación.
- Ingreso de impuestos interceptados para recuperar sobrepagos pendientes

### **PRESENTAR UNA APELACIÓN**

Su apelación debe ser presentada por escrito y recibida por el Departamento de Trabajo de Alabama dentro de los 15 días hábiles de la fecha de envío por correo en el aviso de determinación original o dentro de los 7 días de calendario laborales para una determinación entregada a su persona. Si el último día para presentar la apelación cae en fin de semana, día feriado o estatal, o durante una emergencia cierre de oficina, el plazo por presentación será ser extendido a

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA  
*Información de Presentación de Apelaciones*

el siguiente día laboral después del fin de semana o día feriado, o reapertura de la oficina luego de un cierre de emergencia. Su apelación puede ser presentada usando el enlace en nuestro sitio web en [www.labor.alabama.gov](http://www.labor.alabama.gov) o por correo o fax a la dirección y número de fax siguiente:

Departamento de Trabajo de Alabama  
División de Audiencias y Apelaciones  
649 Monroe Street  
Montgomery, Alabama 36131  
Fax (334)956-5891

## QUIÉN PUEDE PRESENTAR UNA APELACIÓN

Las decisiones de Apelaciones de la División Compensación por Desempleo pueden ser presentadas por cualquiera el demandante o el empleador. Todas las apelaciones deben incluir el nombre completo del reclamante con los últimos cuatro dígitos del número de seguro social, motivo de apelación, y firma del solicitante. Por favor tome en cuenta lo siguiente:

El **Empleador** presentando la apelación debe brevemente expresar la razón específica por que el reclamante está separado del trabajo.

El **Reclamante** debe continuar presentando certificaciones de reclamo semanales cada semana que permanece desempleado. Si el oficial de audiencia falla a su favor en su apelación, solo se le podrá pagar aquellas semanas que certifique de manera oportuna y cumpla con todos los demás requisitos de elegibilidad requisitos por ley.

DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA  
*Información de Presentación de Apelaciones*

Apelaciones son procesadas en orden de recibo ya sean recibidas mediante el en línea portal, fax, correo o en persona.

### **AVISO DE AUDIENCIA**

Se le notificará por escrito a su dirección registrada de la hora y fecha programadas para la audiencia telefónica, tema(s) a tratar y el nombre del oficial de audiencia. El aviso proporcionará información importante para participar en la apelación audiencia. Por favor lea el aviso con cuidado.

### **FALLA POR APARECER**

Si alguna de las partes no se presenta, el oficial de audiencias puede escuchar el testimonio de la parte que comparece y decidir el caso basado en este testimonio y cualquier otra prueba disponible. Si el recurrente no participa el oficial de audiencia puede, sin recibir más pruebas, emitir una decisión por defecto afirmando la determinación a partir de la cual se interpuso el recurso de apelación. Si una de las partes no llama en el momento apropiado, él o ella puede perder la oportunidad testificar o presentar evidencia.

### **ACTAS DE APELACION**

El oficial de audiencias es el único responsable de la conducción de la audiencia. Al llevar a cabo la audiencia, el oficial va a (1) identificar aquellos presentes; (2) explica los asuntos, y el propósito de la audiencia y el procedimientos de la audiencia; (3) explicar el orden en que las partes testificarán; (4) ayudar a las partes a hacer preguntas de partes contrarias y testigos; (5) determinar si el testimonio y los documentos que se ofrecen deben ser aceptados y considerados en base a la relevancia de la(s) cuestión(es) apelada(s); y (6) interroga a las partes y testigos a obtener hechos necesarios.

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA

### *Información de Presentación de Apelaciones*

La audiencia se grabará según como lo exige la ley. Se prestará juramento a todas las partes antes de tomar testimonio. Durante la audiencia, el oficial de audiencias le notificará cuando sea su turno para hablar o hacer preguntas a la otra parte o testigo. El funcionario de audiencias podrá comprender mejor el testimonio si usted no habla fuera de turno. Cuando en el oficial de audiencia le informe de su turno para hacer preguntas a un testigo y no tiene ninguna pregunta, por favor indíquelo. Al hacer sus declaraciones, hable directamente a la audiencia oficial, no a la parte contraria. Hable claramente y lo suficientemente alto para que su voz sea escuchada por todos participantes y asegúrese de estar ubicado en un área libre de ruidos de fondo. Después de que se haya tomado todo el testimonio, usted será dado la oportunidad a hacer declaraciones adicionales sobre su caso.

#### **DECISIONES DEL OFICIAL DE AUDIENCIA**

El oficial de audiencias emitirá una decisión por escrito y la enviará por correo a todas las partes interesadas dentro de un plazo razonable a tiempo después de la conclusión de la audiencia. La decisión incluirá todas las determinaciones de hecho, conclusiones de ley y derecho y la decisión del caso. En la decisión, el oficial de audiencia afirmara, contraria o modifica la determinación original. Si cualquiera de las partes no está de acuerdo con la decisión del oficial de audiencia, se puede presentar una apelación ante el Junta de apelaciones dentro de 15 días de calendario hábiles en la fecha de envió sobre el la decisión de apelación.

#### **IMPARCIALIDAD DE EL OFICIAL DE AUDIENCIA**

El oficial de audiencia está encargado de llevar a cabo una audiencia justa e imparcial. Al hacerlo, la audiencia La responsabilidad del oficial es proteger los derechos de todas las partes. El oficial de audiencia no permitirá interferenciades de ninguna parte durante la conducta de la audiencia, ni discutir ningún caso antes de o después el cerca de la audiencia.

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA

### *Información de Presentación de Apelaciones*

#### **REPRESENTACIÓN**

La audiencia de apelación es un proceso administrativo y menos formal que un tribunal de justicia. Testimonio durante la audiencia por cualquiera de las partes se puede dar sin representación, ya que es responsabilidad del oficial de audiencia asistir a todas las partes en el desarrollo de los hechos del caso. Sin embargo, si lo desea, puede ser representado por un abogado o algún individual competente por su propio gasto. Por ley, honorarios de abogados no deben exceder el 10% de los beneficios máximos recuperados en la decisión de la apelación. Un reclamante que no puede pagar asistencia puede solicitar la representación de uno de los servicios de asesoramiento jurídico gratuito en la comunidad. A el reclamante también puede estar representado por un funcionario sindical, un miembro de la familia o otra parte competente de su eligiendo. Igualmente, un empleador puede ser representado por quien quiera escoger.

#### **EVIDENCIA DOCUMENTAL**

Documentos, certificados médicos, avisos de terminación de empleo o otra evidencia que desee presentar como prueba durante la audiencia debe enviarse por correo al oficial de audiencias a la dirección que se muestra debajo **PRESENTAR UNA APELACIÓN** o por fax al 1-800-321-9323. Cualquiera de las partes de una apelación puede revisar los documentos pertinentes en el registro de reclamos. Su representante debe presentar una declaración de poder notarial para revisar los documentos.

#### **ASISTENCIA DE TESTIGOS**

Si desea que un testigo testifique en la audiencia, debe notificar al testigo la hora y la fecha programadas de la audiencia telefónica y asegurarse de que el testigo esté presente en la audiencia. Debe llevar a la audiencia solo a aquellas personas que tienen conocimiento personal real y directo de los hechos relacionados con el caso. Testigos de personaje no son por lo general necesarios. Uno o dos testigos son por lo general suficiente.



## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA

### *Información de Presentación de Apelaciones*

Cuando un testigo se niega a comparecer voluntariamente, puede solicitar que se cite a esa persona. Citaciones puede solicitarse poniéndose en contacto con la División de Audiencias y Apelaciones en la dirección que figura en **PRESENTACIÓN DE UNA APELACIÓN** o llámenos al 1-800-321-9323. Las solicitudes de citaciones deben realizarse con la mayor antelación posible a la audiencia posible para permitir la preparación y el servicio. Además, los documentos que respaldan su caso pueden ser citados.

### **RETRACCION**

Una apelación puede ser retirada por la parte solicitando la apelación en cualquier hora antes de que se emita la decisión a discreción del oficial de audiencia. Las solicitudes de retiro de una apelación deben presentarse por escrito declarado en el registro de la audiencia. Una retracción se considerará con su consentimiento para cumplir con la determinación de donde la apelación se toma.

### **APLAZAMIENTOS**

Cualquier audiencia puede ser pospuesta por el oficial de audiencia por una buena causa. Sólo se concederán aplazamientos cuando sea necesario para brindar a todas las partes una oportunidad razonable para una audiencia justa. No se concederá a ninguna parte más de un aplazamiento excepto en el caso de extrema emergencia o dificultad inusual según lo determinado por la audiencia oficial. Peticiones por aplazamiento deben ser hechos con mucha antelación de la audiencia comunicándose con la División de Audiencias y Apelaciones por correo a la dirección que se muestra bajo **PRESENTACIÓN DE UNA APELACIÓN** o por teléfono en 1-800-321-9323.

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA

### *Información de Presentación de Apelaciones*

#### **APELACIONES A LA JUNTA DE APELACIONES**

Si no está de acuerdo con la decisión del oficial de audiencias, puede presentar una apelación ante la Junta de Apelaciones, que es el segundo nivel de apelación administrativa. Una apelación a la Junta de Apelaciones debe presentarse por escrito y recibido por el Junta de Apelaciones dentro 15 días de calendario en la fecha de envío de la decisión del oficial de audiencias. Su apelación debe incluir el nombre completo del reclamante, los últimos cuatro dígitos de número de seguro social y el motivo de apelación. Puede enviar por correo, entregar o enviar por fax la solicitud de apelación a la Junta de Apelaciones a la dirección:

Alabama Departamento de Labor  
Junta de Apelaciones  
649 Monroe Street  
Montgomery, Alabama 36131  
Fax (334)956-7494

#### **INTÉRPRETES**

Si necesita los servicios de un intérprete de idiomas, notifique a la División de Audiencias y Apelaciones inmediatamente en teléfono número 1-800-321-9323.

## DEPARTAMENTO DE TRABAJO DE ALABAMA

### *Información de Presentación de Apelaciones*

#### **ALOJAMIENTOS ESPECIALES**

Si tiene restricciones físicas o necesita adaptaciones especiales de cualquier tipo para participar en una audiencia, por favor notifique a la División de Audiencias y Apelaciones inmediatamente al número de Teléfono 1-800-321-9323.

#### **AVISO DE CAMBIO DE DIRECCION**

Si tiene un cambio de dirección después de la presentación de una apelación, es su responsabilidad informar del cambio de dirección a la División de Compensación por Desempleo y notificar a la División de Audiencias y Apelaciones inmediatamente al número de teléfono 1-800-321-9323. El servicio postal no enviará el aviso de audiencia a una dirección no listada en el comunicado.